MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 62-2014

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y dos, dos mil catorce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 15 de diciembre de 2014**, a las 5:00 p.m., en el Edificio Rofas.

Asisten:

- Alicia Vargas Porras, Ministra a.i. de Educación Pública, presidenta
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Lupita Chaves Salas, Representante de las UCR, propietaria
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausente con justificación

- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario.
- David Morales Valerio, Representante suplente de la Educación Primaria.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Marcela Rodríguez en sustitución del señor Ricardo Ramirez.

Agenda
Sesión Ordinaria N° 62-2014
15 de diciembre 2014, 5.00 p.m.
Edificio Rofass

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta Nº 58, la 59 y la 60 se dispensan

3. Dictámenes de Comisiones

4. Respuesta al Recurso de Revisión contra la aprobación del Programa de Estudio de Educación Preescolar propuesto para regir en el año 2015

5. Presentación del Sistema de Información de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria

6. Informe de correspondencia

7. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 15 de diciembre de 2014.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-62-2014

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 15 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N° 58-2014

Se revisa y analiza el contenido del acta N° 58.

Revisada el acta, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-62-2014

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 58-2014 celebrada el lunes 1 de diciembre de 2014, con las correcciones correspondientes.

ARTÍCULO 3

Dictámenes de Comisiones

1. Comisión de Planes y Programas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

a. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Técnica Dental del ILAFORI.

La señora Marcela Rodríguez propone al Plenario la solicitud de aprobación de la carrera de diplomado en técnico dental del ILAFORI, con la condición de que la institución cumpla con los requisitos administrativos, que ya han sido informados, a más tardar el 20 de febrero de 2015 o quedará sin efecto la aprobación de la carrera antes citada. Esto ya que en aspectos técnicos, la carrera ya fue evaluada está bien, se deben atender aspectos de tipo administrativo, de los que ya están informados.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-62-2014.

> ***Aprobar la carrera de Diplomado en Técnico Dental presentada por el ILAFORI, con la condición de que la institución cumpla con los requisitos administrativos, que ya han sido informados, a más tardar el 20 de febrero de 2015, de lo contrario queda sin efecto la aprobación de la carrera.***

b. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Artes Culinarias del Instituto Politécnico Internacional.

La señora Marcela Rodríguez propone al Plenario realizar la devolución de la carrera de Diplomado en Artes Culinarias, al Instituto Politécnico Internacional por exceder el 30% de reformas que se contempla en la norma del reglamento vigente para las instituciones parauniversitarias del país, la carrera se modifica en un 33%, por lo tanto debe ser presentada y solicitada como nueva carrera.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-62-2014

> ***Devolver al Instituto Politécnico Internacional la solicitud de modificación de la carrera de Diplomado en Artes Culinarias, por exceder el 30% de reforma que se contempla en la norma del reglamento vigente para las instituciones parauniversitarias del país, la carrera se modifica en un 33%, por lo tanto debe ser presentada y solicitada como nueva carrera.***

c. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Asistente Administrativo en Servicios de Salud, presentada por el Instituto de Ciencias de la Salud.

Señora Marcela Rodríguez propone al Plenario el traslado de la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Asistente Administrativo de Servicios de Salud a la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de que emitan los criterios técnicos correspondientes para el cumplimiento de las disposiciones vigentes del reglamento de las instituciones parauniversitarias.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-62-2014

> ***Solicitar un criterio técnico a la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica sobre la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Asistente Administrativo de Servicios de Salud presentada por el Instituto de Ciencias de la Salud, que sirva al CSE como insumo para la toma de decisiones respecto a la carrera.***

d. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Microbiología, presentada por el Instituto de Ciencias de la Salud

La señora Marcela Rodríguez menciona que la solicitud es igual que la anterior y propone solicitar criterio a la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-62-2014

> ***Solicitar a la Escuela de Microbiología de la Universidad de Costa Rica brindar un criterio técnico sobre la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Microbiología presentada por el Instituto de Ciencias de la Salud, que sirva como insumo al CSE para la toma de decisiones.***

e. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Cuidado Domiciliar, presentada por el Instituto de Ciencias de la Salud

La señora Marcela Rodríguez presenta la solicitud del Instituto de Ciencias de la Salud, en la cual se solicita la aprobación de la carrera de Diplomado en Cuidado Domiciliar e indica que la Comisión recomienda al Plenario solicitar criterio a la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-62-2014

> ***Solicitar a la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica brindar un criterio técnico acerca de la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Cuidado Domiciliar presentada por el Instituto de Ciencias de la Salud, que sirva al CSE como insumo para la toma de decisiones.***

f. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Desarrollo de Software, presentada por el Instituto de Tecnología Emergentes, INVENIO.

La señora Marcela Rodríguez propone al Plenario solicitar criterio de la carrera de Diplomado en Desarrollo de Software presentada por el Instituto de Tecnología Emergentes, INVENIO a la Universidad Nacional y al Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-62-2014

> ***Solicitar a la Universidad Nacional y al Instituto Tecnológico brindar criterio técnico, acerca de la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Desarrollo del Software presentada por el Instituto de Tecnologías Emergentes (INVENIO). Los criterios servirán como insumos al CSE para la toma de decisiones.***

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

a. Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes

El señor Wilberth Flores presenta un dictamen respecto al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, menciona que es una propuesta de la

Administración, que en la sesión ordinaria 55-2013, celebrada el 2 de diciembre del 2013, mediante el acuerdo 09-55-2013 se dio por recibida la propuesta de reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, presentada por la Administración y se la trasladó a la Comisión de Leyes y Reglamentos del Consejo para su análisis correspondiente. Indica que mediante el acuerdo 12-59-2013 de la sesión ordinaria 59 del mismo año, celebrada el 19 de diciembre 2013, el Consejo Superior de Educación dispuso remitir a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación Nacional de Profesores de Segunda Enseñanza, al Colegio de Licenciados y Profesores, al Sindicato de Educadores Costarricense, al Programa de Posgrado en Evaluación Educativa de la Universidad de Costa Rica, al CIDE de la Universidad Nacional, la solicitud de criterio para que aportaran observaciones y sugerencias que contribuyeran con el fortalecimiento de la propuesta de reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Señala que mediante el oficio DVM-AC 1069-11-2014 del 17 de noviembre del 2014 la Sra. Viceministra Académica solicita que se le permita generar una nueva propuesta de Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, desde su Viceministerio y que mediante acuerdo del Consejo Superior de Educación 956-2014, de la sesión ordinaria N° 56 del mismo año celebrada el 24 de noviembre del 2014, se le solicitó a la Comisión, que una vez concluida la versión que han discutido del capítulo primero del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, lo remita al Plenario del Consejo para considerarlo y remitirlo como insumo a la Sra. Viceministra.

Expresa que la Comisión presenta el siguiente dictamen: remitir al Plenario del Consejo Superior de Educación el capítulo I de la propuesta de reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizaje con las consideraciones de los gremios, las universidades consultadas, así como las correcciones realizadas por la Comisión para su consideración para que sean remitidas como insumo al Despacho de la Señora Viceministra Académica. Hace entrega del primer capítulo, que consta de cuatro secciones e indica que se llega hasta el artículo 48 con las observaciones realizadas por la Comisión, en el entendido que no se hace un análisis de los siguientes artículos, porque debe de esperarse la nueva propuesta que vendrá de conformidad con una serie de observaciones que vienen en el documento que les va a servir para la formulación de la nueva propuesta. Señala que se está entregando un documento con cuatro columnas, las observaciones de los gremios, el reglamento actual, las observaciones de por qué se justifica el cambio y la propuesta que hace la Comisión. Menciona que se puede enviar por correo electrónico, que es un documento muy amplio.

Recapitula algunas de las consideraciones que realiza la Comisión: vacíos propios que existen en evaluación en diferentes modalidades, programas y proyectos, necesidad de actualizar, según los avances y marco teórico del concepto evaluación, los componentes que existen en el Reglamento de

Evaluación de los Aprendizajes, actualización de rubros en evaluación a la luz de la experiencia en el aula y los cambios propios en la parte conceptual.

Menciona que según los estudios del INIE se requiere un replanteamiento y un análisis de las pruebas de ampliación y de las estrategias de promoción, a la luz de los resultados de las investigaciones y también por la discusión propia que el Consejo ha dado en esta materia, por homogenizar rubros, rubros en cuanto a los componentes de la calificación, para que haya o homogeneidad en los diferentes ciclos y modalidades. Comenta que actualmente como está el valor que se le da a un nivel, en cuanto a los rubros y componentes de evaluación, son totalmente diferentes, que en algunas ocasiones conlleva a que algunos docentes pueden generar equivocaciones. Que se requiere una propuesta de evaluación en los diversos niveles y modalidades, según los programas de estudios, por ejemplo el Programa de Español en primer año señala que entre el primer y segundo año hay una unidad, sin embargo la evaluación que se presenta en primero, no parece que tenga concordancia con lo que viene en los otros programas de estudios, lo cual requiere de un replanteamiento específico para responder a los programas que el Consejo aprobó. Señala que hay otras observaciones que aparecen en el documento, que se remiten, para que sean consideradas.

La señora Astrid Fischel enfatiza en que la Comisión trabajó con mucho esmero y que es una propuesta muy respetuosa a sabiendas que es el Viceministerio Académico el que va a hacer el análisis y va a hacer la propuesta final, pero lo presentado por la Comisión que puede ser un insumo, tomando en cuenta la experiencia acumulada de los miembros de la Comisión y también por la minuciosidad con que se revisó el primer capítulo.

La señora Lupita Chaves reconoce el valor del documento para el Viceministerio Académico y que es un proceso que ha llevado tiempo y cuidado, está de acuerdo en trasladarlo para que sea un insumo más que ayude al Viceministerio Académico a formar criterios sobre lo que se ha trabajado y fortalecer lo que están haciendo.

El señor Kenneth Salas comenta que desde las instituciones se palpa muy tangiblemente la necesidad de una modificación, en razón de que se induce mucho a error al educador por la cantidad de modificaciones que se han hecho al Reglamento. Agradece y felicita a la Comisión de Leyes y Reglamentos por el trabajo tan arduo.

La señora Ministra a.i. Alicia Vargas agradece el aporte de la Comisión de Leyes y Reglamentos y somete a consideración de la de la mesa la aprobación de trasladar el estudio al Viceministerio Académico.

Recalca el compromiso el Viceministerio Académico de acercarse a la Comisión para trabajar en conjunto integralmente el Reglamento.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-62-2014.

> ***Recibir el documento entregado por la Comisión de Leyes y Reglamentos con el análisis del primer capítulo de la propuesta de modificación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, que les fuera encomendado mediante el acuerdo 09-55-201 y remitirlo al Despacho del Viceministerio Académico para que sirva como insumo en el proceso de formulación de la reforma integral que este Viceministerio realiza al Reglamento.***

ARTÍCULO 4

Respuesta al Recurso de Revisión contra de la aprobación del Programa de Estudio de Educación Preescolar propuesto para regir en el año 2015

La señora Ministra a.i. Alicia Varga indica que se procederá con la lectura de la respuesta al Recurso de Revisión contra de la aprobación del Programa de Estudio de Educación Preescolar propuesto para regir en el año 2015

La señora Ingrid Bustos reseña que se había ha solicitado a la Asesoría Legal, que con base en la respuesta que dieran las asesoras del Departamento de Educación Preescolar en un plazo de una semana, de los aspectos curriculares y técnicos, formulara una propuesta de respuesta, un borrador que pudiera ser sometido a la valoración del Plenario. Menciona, que luego de analizar la propuesta es importante aprobar, con carácter de resolución en firme texto donde se resuelva el recurso de revisión presentado por Martha Montero Marín, Liliana Marin Madrigal, Ginette Rojas Gabriela Rodríguez, Denia Zamora e Isis Arias Delgado asesoras regionales de Educación Preescolar contra el acuerdo 02-24-2014 mediante el cual se aprueba el programa de estudios de Educación Preescolar

Se le da lectura al documento que consta de 16 páginas.

Señora Ministra a.i. Alicia Vargas: Se somete a discusión la propuesta.

La señora Marcela Rodríguez solicita que conste en actas que no está de acuerdo en la forma que está redactado el texto.

La señora Lupita Chaves manifiesta el interés de conocer la guía de trabajo que complementa el Programa porque puede ser que en ella se especifiquen algunos aspectos importantes, por ejemplo del periodo juego-trabajo, que es

esencial, sobre las directrices de la jornada o del tiempo, que son esenciales. Indica que personalmente le gustaría revisar la guía para tener un criterio razonado y académico.

La señora Ministra a.i. Alicia Vargas señala que el tema se retomará el siguiente jueves, con el fin de valorar pues lo discutido y ver las posibilidades que puedan existir con respecto a la respuesta.

Menciona que el Viceministerio Académico ha previsto una reunión con las instancias involucradas para tratar el tema y que informará como procedió esa reunión y que argumentos se presentaron y cualquier otro aspecto atinente a la situación, para ver en la próxima sesión la respuesta al recurso de revisión contra la aprobación del Programa Estudio de Educación Preescolar.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 10-62-2014

> ***Trasladar para la próxima sesión del CSE, la continuación del análisis sobre la respuesta al recurso de revisión contra la aprobación del Programa de Estudio de Educación Preescolar propuesto para regir en el año 2015.***

ARTÍCULO 5

Presentación del Sistema de Información de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria.

Se traslada para una próxima sesión.

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia

No hay correspondencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTÍCULO 7

Asuntos varios

No se presentan asuntos varios.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No. 62-2014 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 15 de diciembre de 2014, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 04-2015 del 22 de enero de 2015.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTE C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL